



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2010**

1.- Aprobación del Acta de 23 de Febrero de 2010.

2.- Acuerdo sobre el Plan de Rehabilitación Integral de Viviendas.

La Comisión Ejecutiva, a propuesta del Presidente, ha acordado proponer al Gobierno que los Ayuntamientos participen directamente, con el Ministerio de Vivienda, en la gestión y ejecución del Plan de Rehabilitación Integral de Viviendas.

3.- Nombramientos.

Modificaciones nombramientos Comisiones de Trabajo FEMP

Comisión de Cooperación al Desarrollo (Presidencia):

Baja:

Dña. Ana Urchueguía Asensio, Ex Alcaldesa de Lasarte – Oria (Guipúzcoa)

Alta:

D. José Pablo González Durán, Alcalde de Collado Villalba (Madrid)

Comisión de Cultura (Vocal):

Baja:

Dña. Dolores Agudo Masa, Ex Alcaldesa de Velilla de San Antonio (Madrid)

Alta:

D. Pablo Sánchez Pastor, Concejal del Ayuntamiento de Parla (Madrid)

4.- Convenios

- **Acuerdo Marco entre el Ministerio de Sanidad y Política Social y la FEMP.**
- **Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la FEMP.**
- **Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura, la FEMP y la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña, para la Campaña María Moliner de Animación Lectora en Municipios de menos de 50.000 habitantes.**
- **Convenio Específico de Colaboración, para 2010, entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y la FEMP.**
- **Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y la Asociación REDTEL para el Despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación (Telefonía Móvil).**
- **Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE) y la FEMP.**



- **Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Federación Mesa del Toro.**
- **Convenio Marco de Colaboración entre el Congreso de Intendentes de Uruguay la FEMP.**

5.- Haciendas y Financiación Local.

La Comisión Ejecutiva aprueba las siguientes propuestas , así como su posterior traslado al Ministerio de Economía y Hacienda , en el marco de la próxima reunión de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL).

En relación a la propuesta de Acuerdo Marco con las Corporaciones Locales de Sostenibilidad de las Finanzas Públicas para el período 2010-2013

Apoyar las medidas y criterios contenidos en dicha propuesta de acuerdo que han de ser trasladados a Bruselas dentro del programa de estabilidad presupuestaria de todas las Administraciones Públicas del Reino de España.

En relación a la aprobación de un nuevo modelo de Financiación Local.

- Exigir la tramitación parlamentaria y aprobación durante el año 2010 de las nuevas leyes de Régimen y de Financiación Local, de modo que su entrada en vigor sea a 1 de enero de 2011
- Solicitar la creación de un Fondo Suplementario de Financiación de 4.000 millones de euros adscrito al Ministerio de Política territorial, con el objetivo de garantizar la suficiencia financiera de los Gobiernos Locales durante el año 2011, para el tiempo que en su caso pueda transcurrir hasta la aprobación de una Ley de Financiación Local

En relación a la aprobación de medidas urgentes complementarias presupuestarias durante el año 2010

1º Sobre límite de endeudamiento y déficit para el ejercicio 2010.

- Solicitar que se autorice a las Corporaciones Locales a ejecutar y liquidar el presupuesto correspondiente al ejercicio 2010 con un déficit conjunto referido al 0,4 por ciento del PIB nacional.
- Solicitar que se autorice a la financiación de dicho déficit con un endeudamiento referido a dicho 0,4 por ciento.
- Solicitar que se exima de la presentación de los Planes económico financieros a las Corporaciones Locales cuyo presupuesto se ejecute o liquide con dicho déficit.

2º En relación al acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo, sobre liquidación del ejercicio presupuestario 2009, se propone eximir de la obligación de presentar Planes económico financieros de reequilibrio a las corporaciones locales que hayan liquidado el referido ejercicio con un déficit del 0,4 por ciento del PIB.

En relación a la creación de grupos de trabajo bilaterales Ministerio de Economía y Hacienda y FEMP



Proponer la constitución de estos grupos de trabajo al objeto de concretar las medidas anteriormente contempladas.

En relación al aplazamiento del 2011 al 2012, del pago de la deuda correspondiente a la liquidación de la participación en los ingresos del Estado

Proponer aplazar a 2012 el pago de los importes correspondientes a los saldos deudores de las Corporaciones Locales correspondientes a las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado.

6.- Consejo Territorial:

Actuaciones Urgentes ante la Plaga del Picudo Rojo.

La Comisión Ejecutiva, ante la propuesta del Secretariado General del Consejo Territorial, frente a la problemática provocada por la plaga del Picudo Rojo, que afecta a los palmerales españoles, ha acordado trasladar al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y a las Comunidades Autónomas afectadas, la necesidad de adoptar medidas urgentes para propiciar una solución rápida y efectiva de forma conjunta.

7.- Acción Territorial y Desarrollo Sostenible:

Acuerdo de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares

La Comisión Ejecutiva, a petición de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, se pronuncia favorablemente para que los Gobiernos Locales intermedios participen, igual que los Ayuntamientos, en los ingresos de las Comunidades Autónomas.

Acuerdo de Apoyo a la Declaración de Garachico (Tenerife), aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca de la FEMP.

VER ANEXO I

Acuerdo de Apoyo de la FEMP al Foro Rural Mundial para la Declaración de un Año Internacional de la Agricultura Familiar por la Organización de Naciones Unidas.

Propuesta sobre Financiación de los Proyectos del 1% Cultural.

La Comisión Ejecutiva, a propuesta de la Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural, ha aprobado instar a la **Comisión Interministerial del 1% Cultural** a que financie la redacción del proyecto de ejecución de las actuaciones objetivamente financiables que deseen emprender los pequeños municipios, entendiendo por estos los que cuenten con menos de 10.000 habitantes.

8.- Redes Territoriales.

Adhesiones a la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010.



Entidad Local	Provincia	Nº habitantes
Ayuntamiento de A Rúa de Valdeorras	Ourense	4.816

(1) Datos provisionales Padrón 2008, INE

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 215

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 21.089.204

Adhesiones a la Red Española de Ciudades por el Clima.

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes
Ayuntamiento de Alcantarilla	(MURCIA)	42.194
Ayuntamiento de Riudecanyes	(TARRAGONA)	1.041
Ayuntamiento de Villaquilambre	(LEÓN)	18.128
Ayuntamiento de Rafelguaraf	(VALENCIA)	2.483

(1) Datos provisionales Padrón 2008, INE

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 291

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 27.315.681

Adhesiones a la Red Española de Ciudades Saludables.

Entidad Local	Provincia	Nº habitantes
Diputación de Girona	Girona	731.864

(1) Datos provisionales Padrón 2008, INE



NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 152
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 18.706.202

9.- Servicios a la Ciudadanía:

Documento Rediseño Servicios Sociales Municipales.

La Comisión Ejecutiva, a propuesta de la Comisión de Bienestar Social, ha aprobado el “Documento Rediseño Servicios Sociales Municipales”, presentado en el Congreso de Servicios Sociales de la FEMP, celebrado en Zamora en junio de 2009, y debatido posteriormente en una jornada, por técnicos y políticos de Entidades Locales y Comunidades Autónomas.



ANEXO I

**DECLARACIÓN DE GARACHICO (TENERIFE)
15 de febrero de 2010**



DECLARACIÓN DE GARACHICO (TENERIFE)

15 de febrero de 2010

Los representantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca reunidos en Garachico (Tenerife), el 15 de febrero de 2010, aprobaron por unanimidad la siguiente Declaración:

La ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del Medio rural, establece las bases de una política rural propia, como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complemente la aplicación de los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural, tanto en los próximos años y como experiencia ante el posible futuro de la política comunitaria.

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (P.D.R.S. 2010-2014) es el instrumento base sobre el que se llevará a la práctica esta nueva política rural española. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados.

El Programa se articula en distintos Planes de Zona que definirán las actuaciones e inversiones concretas a realizar en cada zona rural, según carencias y necesidades, tras un estudio detallado de cada una de ellas, y de la formulación de una estrategia zonal de desarrollo rural sostenible, dentro del Programa y con la necesaria participación de las corporaciones locales afectadas, los agentes económicos y los vecinos de los municipios.

El Plan de Zona debe especificar el conjunto de actuaciones que se van a llevar a cabo en la zona, la localización de las mismas, características, los organismos responsables de su ejecución, el presupuesto y cuando sea necesario, los niveles de prioridad en la ejecución de las mismas.

La competencia para la aprobación de los Planes de Zona corresponde a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Administración General del Estado, y en todo caso con la necesaria participación de las corporaciones locales, los agentes económicos y los vecinos.

La participación se considera un elemento clave para la puesta en práctica del programa a través de los planes de zona, cuya elaboración ha de estar impregnada del enfoque ascendente del Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Las Comunidades Autónomas deben ser las encargadas de habilitar los cauces pertinentes para hacer posible la participación a escala de zona de los actores afectados.

Durante este proceso en que el Estado ha previsto, para el ejercicio presupuestario 2010 la cantidad de 200 millones de euros se ha producido una desigual aportación de las distintas Comunidades Autónomas, que en muchos casos ni tan siquiera ha solicitado la participación de las corporaciones locales, agentes económicos y vecinos de los municipios afectados de las distintas zonas.

La Comisión de Desarrollo Rural y Pesca ante la constatación, en distintos presupuestos de las Comunidades Autónomas, de que se están incumpliendo los criterios fijados por la ley 45/2007, de desarrollo sostenible del medio rural y de lo previsto en el Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, solicitan a la Comisión Ejecutiva de la FEMP su apoyo a la presente declaración, y en concreto, que a través del Consejo Territorial de la FEMP se adopten las siguientes medidas para



alcanzar los objetivos previstos en el Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en estos dos apartados:

1º Reivindicando la necesaria participación de los municipios y agentes sociales implicados en el desarrollo de los Planes de Zona, recogidos en el Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

2º Reivindicando de las Comunidades Autónomas que recojan en sus presupuestos la necesaria aportación económica a los planes y programas de las distintas zonas rurales, cumpliendo con los criterios previstos en la Ley 45/2007, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.